



DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
OFICINA DE HABITAT – SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA HABITAT ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN DE BARRANQUILLA POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EMPLAZA A: **RUTH ESTHER ORTIZ PALMA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.455.066, **JULIO CESAR CUAVAS PATERNINA**, identificado con cédula de ciudadanía No.78.672.184, **ROBERTO FIDEL CHARRIS AFRICANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.043.435, **ANGELA ROSA GARCIA BENITEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.168.934, para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del presente **EDICTO**, se acerquen a la Oficina Hábitat adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación, ubicada en la calle 34 No. 43-31 piso 2, con el fin de suscribir el documento de Resciliación del Contrato de Construcción celebrado con el Distrito de Barranquilla, en calidad de beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda en el marco del proyecto de mejoramiento de vivienda MEJOR VIVIR ETAPA I y MEJOR VIVIR ETAPA II, para dejar sin efecto lo pactado en dicho contrato, por la imposibilidad fáctica y jurídica de cumplir con su objeto. Es importante precisar que con la resciliación del contrato de construcción, el hogar quedaría habilitado para postularse a futuros programas de vivienda.

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones procedimentales, el presente edicto se publica en un diario de amplia circulación, en la página <http://www.barranquilla.gov.co>, y se fija en la parte visible de la Secretaria Distrital de Planeación; por el término de cinco (05) días.

DANIEL EDUARDO D'ANETRA
Jefe Oficina Hábitat
Secretaria Distrital de Planeación
Alcalde Distrital de Barranquilla

Proyectó: Oficina Hábitat – Yaritza Soto